SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 06/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2016
"SERVICIO DE INTERNET A FAVOR DE LA SENATUR – ID Nº 301.414"
Suscrito con la Empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la **Sra. CARMEN SILVA**, Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), conforme a la Resolución N° 643/2016 de la Presidencia de la República, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 839.568; con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo, por una parte, y, por la otra parte, la Empresa **TEISA** con **RUC Nº 80013979-8**, domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001, representada por el **SR. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con Cédula de Identidad Nº 924.606, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 217/16 del 04 de marzo de 2016, en el marco de la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/16 - "SERVICIO DE INTERNET A FAVOR DE LA SENATUR – ID Nº 301.414"**que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO*:

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"SERVICIO DE INTERNET A FAVOR DE LA SENATUR – ID Nº 301.414"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo del **PROVEEDOR** conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:*

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones Estándar y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del proveedor;
e) Las **Especificaciones Técnicas solicitadas**.-
f) Resolución Nº 217/16 del 04 de marzo de 2016, de Adjudicación.-
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 644.000.000, (Guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro millones) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2016.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2016	2	006	07	00	260	Servicios Técnicos Y Profesionales	10	1	99	252.000.000
2017	2	006	07	00	260	Servicios Técnicos Y Profesionales	10	1	99	392.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301.414.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016, convocada por la **Dirección de Adquisiciones (UOC)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 217/2016.------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:***

							Fecha:_____ LCO No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	81112107-004	Servicios de Internet para la Casa central SENATUR	***N/A***	***N/A***	***Mes***	***23***	***Servicio***	***1.750.000***	***40.250.000***
2-	81112107-004	Servicios de Internet para CDE/ Oficina Regional - FO	***N/A***	***N/A***	***Mes***	***23***	***Servicio***	***1.750.000***	***40.250.000***
3-	81112107-004	Servicios de Internet para CDE/ Oficina Puente, Zona Primaria	***N/A***	***N/A***	***Mes***	***23***	***Servicio***	***1.750.000***	***40.250.000***
4-	81112107-004	Servicios de Internet para CDE/ Oficina Jesuitas Plaza, km8	***N/A***	***N/A***	***Mes***	***23***	***Servicio***	***1.750.000***	***40.250.000***

5-	81112107-004	Servicios de Internet para CDE/ Oficina Presidente Franco	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
6-	81112107-004	Servicios de Internet para PJC/ Oficina Regional - FO	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
7-	81112107-004	Servicios de Internet para Encarnación/ Oficina Regional - FO	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
8-	81112107-004	Servicios de Internet para la Encarnación/ Oficina Puente, Zona Primaria	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
9-	81112107-004	Servicios de Internet para Puerto Falcón/ Oficina Regional	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
10-	81112107-004	Servicios de Internet para Villarrica/ Oficina Regional	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
11-	81112107-004	Servicios de Internet para el Aeropuerto S. Petirossi	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
12-	81112107-004	Servicios de Internet para la Misión Jesuítica de Jesús de Tavarangue	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
13-	81112107-004	Servicios de Internet para la Misión Jesuítica de Santísima Trinidad del Paraná	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
14-	81112107-004	Servicios de Internet para la Misión Jesuítica de San Cosme y Damián	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000

15-	81112107-004	Servicios de Internet para la Casona de Areguá	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
16-	81112107-004	Servicios de Internet enlace Back Up - Firewall Apliance	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000

Precio Total:	644.000.000.-

Son Guaraníes: Seiscientos cuarenta y cuatro millones.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLAUSULA SEXTA: *VIGENCIA DEL CONTRATO:*

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2017.----------

CLAUSULA SEPTIMA: *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:*

7.1. Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Contrato, en la siguiente dirección: Secretaría Nacional de Turismo. Oficina Central, sito en la calle Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo.----------

CLAUSULA OCTAVA: *ADMINISTRACION DEL CONTRATO:*

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración en Coordinación con la Dirección de TIC´s de la SENATUR.----------

CLAUSULA NOVENA: *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:*

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: *MULTAS:*

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----**

En fe de lo expuesto, la Contratante y el Proveedor, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **8 (ocho) páginas** progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

SR. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL
Representante Legal
TEISA

SRA. CARMEN SILVA
Encargada de Despacho
SENATUR

Especificaciones Técnicas

Lugar	Especificaciones	A
Casa Central SENATUR	• Fibra Óptica + infraestructura • AB Nacional 20 Mbps • AB Internacional 8 Mbps • Reporte utilización • Navegación 6 Direcciones Ips • Priorización y Control de tráfico • Firewall Apliance de 6 puertos Giga. Ethernet • Filtros de navegación, control de acceso, bloqueos, Reportes de navegación, control de ancho de banda por computadora, control de ancho de banda por grupo de usuarios, Monitoreo Permanente 24 horas • Garantía de Servicio • Asistencia técnica	20 Mbps **Internacional** 20 Mbps **Nacional**
CDE / Oficina Regional - FO	Internet	2Mbps
CDE / Oficina Puente, Zona Primaria	Internet	1Mbps
CDE / Oficina Jesuitas Plaza, km8	Internet	1Mbps
CDE / Oficina Presidente Franco	Internet	1Mbps
PJC / Oficina Regional - FO	Internet	2Mbps
Encarnación / Oficina Regional - FO	Internet	2Mbps
Encarnación /Oficina Puente, Zona Primaria	Internet	1Mbps
Puerto Falcón / Oficina Regional	Internet	1Mbps
Villarrica / Oficina Regional	Internet	1Mbps
Aeropuerto. S. Petirossi	Internet	1Mbps
Misiones Jesuíticas de Jesús de Tavarangue	Internet	1Mbps
Misiones Jesuíticas de Trinidad del Paraná	Internet	1Mbps
Misiones Jesuíticas de San Cosme y Damián	Internet	1Mbps
Casona de Areguá	Internet	1Mbps
Enlace Back Up - Firewall Apliance	Casa Central y Regionales Provisión Configuración, Instalación y Mantenimiento de los rosters de las Oficinas Regionales. Routeador básico de Borde con funcionalidades de VPN, WIFI y enlace de contingencia. 1 Módems, **mínimo** de 3G – 1 Módems LTE.	

Servicio	Acceso a internet PERMANENTE 24 HORAS AL DIA, 7 Siete días a la semana los 365 días del año
Disponibilidad	99,9% (Mínimo)
Canal limpio / CIR (Commited Information Rate)	Si

Reporte de utilización de ancho de banda	Si
Reportes de Navegación	Si
Direcciones IP válidas	6
Instalación y Configuración	Sí
Incluye materiales para instalación	Sí
Administración de Ancho de Banda Diferenciado para Redes	Si
Dirección IP Pública adicional para video conferencias o aplicaciones	Si
Priorización y control de tráfico	Sí
Capacidad de Crecimiento en el Ancho de Banda	Sí
Duración del Servicio	23 (Veintitrés) Meses
Firewall / Filtros de Seguridad	Sí. (especificar)
Acceso Mensual	Ilimitado y Permanente, sin filtros de ningún puerto ni traffic shapping o catalogación de tráfico.
Monitoreo Permanente de Enlace	Sí
Garantía del Servicio y Equipamientos proveídos	Sí. El Proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de sus equipos por un periodo no menor a los 24 (Veinte y Cuatro) meses.
Asistencia Técnica	El proveedor deberá **disponer de un servicio de soporte técnico propio (no tercerizado)** Y prestar soporte técnico in situ y asistencia telefónica todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y feriados.
Reporte de Incidente	El proveedor informara en un tiempo no mayor de 2 horas cualquier tipo de evento que ocurra y que incida al servicio y/o disponibilidad solicitado vía correo electrónico.
Soporte Técnico	La empresa Adjudicada deberá indefectiblemente contar con un número telefónico, correo y sitios de soporte técnico en el cual se pueda hacer el reclamo las 24 horas y monitoreo constante del servicio brindado.
Servicio VPN para todas las conexiones remotas.	
Todos los Puntos Remotos deben poseer IP. PUBLICA.	
Servicio de Hosting y Housing sin costo.	

ES RESPONSABILIDA DE LA EMPRESA ADJUDICADA

- Asumir los gastos para la instalación, la movilidad del personal técnico, herramientas, etc., para la provisión total del servicio, sin ningún costo adicional para la SENATUR.
- Brindar el soporte técnico telefónico en horarios de oficinas para los casos de desperfectos Técnicos.
- Comunicar por escrito cada vez que incurra en la no prestación del servicio cuando el mismo sea afectado en forma parcial o total (sin servicio) por más de 30 minutos.